

DATOS SENSIBLES
AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3419/2020
QUEJOSA: *****
RECURRENTE: *** (TERCERO INTERESADO)**

VISTO BUENO
SR. MINISTRO:

PONENTE: MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA

COTEJÓ:

SECRETARIA: SOFÍA DEL CARMEN TREVIÑO FERNÁNDEZ
COLABORADORA: ROXANA RAZO CURIEL

Ciudad de México. La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión virtual correspondiente al **26 de enero de 2022**, emite la siguiente:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3419/2020

2. **Primera Instancia.** ***** demandó de ***** en la vía ordinaria familiar: a) el divorcio necesario, b) la custodia de su menor hijo, c) pérdida de la patria potestad, d) alimentos provisionales y definitivos, e) indemnización del cincuenta por ciento de los bienes adquiridos durante el matrimonio, f) la declaratoria del cónyuge culpable, así como g) el pago de gastos y costas del juicio¹.

3. Por su parte, el señor ***** opuso las excepciones que consideró procedentes y reconvino de la actora, entre otras, las siguientes prestaciones: a) la disolución del vínculo matrimonial con fundamento en la causal prevista en las fracciones VIII y XII del artículo 261 del Código Familiar para el Estado de Michoacán; b) la guarda y custodia de su menor hijo; c) la pérdida de la patria potestad; d) pensión alimenticia y; e) el pago de gastos y costas del juicio.

4. Una vez agotadas todas las etapas procesales, el juez dictó sentencia en la que determinó lo siguiente²:

